

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
AGENDA ORDINARIA N° 13 DEL 08.05.2018**

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. ASUNTO: Información del Consejo Universitario.

1.2. ASUNTO: En consideración **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018 y **Acta N° 11** de fecha 17.04.2018

PROPOSICIÓN: Aprobar **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018, **Acta N° 11** de fecha 17.04.2018 y **Acta Extraordinaria N° 01** de fecha 30.04.2018 y diferir el **Acta N° 12** de fecha 24.04.2018.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. ASUNTO: Comunicación **N° DHAV: 030/18** de fecha 20.04.2018 del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, informando sobre la documentación enviada por el Profesor Luis Manuel Cuevas Quintero, la cual se transcribe textualmente a continuación:

“La presente tiene por objeto responder comunicación de usted N° DHE.0109/2018 por la cual se nos pide tramitar ante las instancias correspondientes la documentación enviada por el profesor Luis Manuel Cuevas Quintero e indicarle solicite su reincorporación de acuerdo a los artículos 81 y 82 del estatuto de personal docente y de investigación. Además, se nos indica que el Consejo de Facultad no puede atender lo relacionado con la reincorporación del profesor Luis Manuel Cuevas, por ser competencia del Departamento, de acuerdo a los artículos 78 y 79 del EPDI.

El Departamento en su reunión del 17-04-2018, conoció de esta comunicación y de otras del profesor Cuevas Quintero del 03 y 18 de abril en la cual informa de la culminación de sus estudios de Maestría y Doctorado iniciados en agosto de 2010, con consignación de la documentación respectiva y solicita su reincorporación en principio.

En tal sentido, el Departamento decidió: elevar al Consejo de la Escuela de Historia y al Consejo de la Facultad la documentación del Prof. Luis Manuel Cuevas relacionada con el caso y reiterarle la comunicación del 22 de noviembre de 2017, de esta jefatura, en la que se le informa que debe reincorporarse en principio ante el Consejo de la Facultad, como lo estipula el artículo 81 del EPDI. Esta jefatura, además, cumple con lo solicitado en informar lo que sigue a continuación, más cuando se señala en las comunicaciones del Profesor Cuevas y del Decanato de la Facultad de que no se ha atendido de manera oportuna el caso, advirtiendo de nuestra parte que el Departamento nunca ha dejado de tramitar, aprobar y respaldar al Prof. Cuevas como becario, recomendándole siempre lo que debía ejecutar para cumplir obligaciones del EPDI, más cuando sus permisos, ya cumplidos todos los tiempos máximos otorgados a becarios, fueron negados por el Consejo Universitario y se le comunicó que vencieron el 31-07-2016:

1) El 14 de agosto de 2016, N° DAP- 178203 se comunicó al decanato de la Facultad que se habían cumplido seis años en condición de becario del Prof. Cuevas Quintero y por tanto no era procedente el otorgamiento de prórroga y se sugería su reincorporación en principio a partir del 01-08-2016 y tramitar un lapso adicional desde el 01-10-2016 hasta el 31-03-2017. Esta documentación no se recibió en el Departamento.

2) Por resolución del Consejo Universitario CU/DAP 0231 del 02-02-2017, se negó al Prof. Cuevas Quintero permiso no remunerado, de acuerdo a lo establecido en el art. 77 del EPDI.

3) En 10 de octubre de 2017 en comunicación DAP-1171/2017 de la Dirección de Asuntos Profesorales y la Comisión de Egresos y Reincorporaciones se informó al Prof. Cuevas del porqué se le habían negado permisos adicionales y le exhortó a su reincorporación de manera inmediata.

4) El 02 de noviembre de 2017 por comunicación DHAV-059/17, esta jefatura informó al Prof. Cuevas Quintero que el Departamento suscribía por unanimidad las decisiones del Consejo Universitario y la DAP, por tanto lo exhortaba a su reincorporación inmediata. Esto se le reiteró por

comunicación del 22 de febrero de 2018, señalándosele que su reincorporación debía hacerla ante el Consejo de la Facultad de acuerdo a los artículos 81 y 82 de EPDI.

5) El 05 de marzo de 2018, por comunicación DHAV-019-18, de esta jefatura al Decanato, informamos que al no obtener respuesta alguna del profesor Cuevas Quintero, para regularizar su situación administrativa para con la Universidad, debían realizarse las medidas disciplinarias necesarias.

Como se observa, en diversas oportunidades esta jefatura actuó oportunamente en informar y solicitar al profesor Cuevas Quintero el cumplimiento de sus obligaciones.”

PROPOSICIÓN: En cuenta.

2.2. ASUNTO: Comunicación **S/Nº** de fecha 20.04.2018 de la Profesora **Luz Varela**, adscrita al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal “d” del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar e iniciar los trámites de la solicitud de la Profesora Luz Varela de acuerdo al beneficio contemplado en el literal “d” del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.). Al Consejo Universitario.

2.3. ASUNTO: Comunicación **S/Nº** de fecha 25.04.2018 del Profesor **Robinzon Meza**, adscrito al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal “d” del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar e iniciar los trámites de la solicitud del Profesor Robinzon Meza de acuerdo al beneficio contemplado en el literal “d” del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.). Al Consejo Universitario.

2.4. ASUNTO: Veredicto de fecha 16.12.2015 suscrito por los profesores Hernán Lucena (Coordinador), Rafael Cuevas y Miguel Ángel Rodríguez, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 10.04.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso del Profesor **Norbert Osfaldo Molina Medina**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.255.325, a la Categoría de Profesor **Agregado**; conforme al Artículo N° 189, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94 del Consejo Universitario, reunidos en el Salón “*Rosa Amaral de Lippolis*” del Departamento de Historia Universal el día miércoles 25 de abril de 2018, luego de revisar y evaluar los trabajos científicos publicados en revistas y libros, tanto de su autoría, como en coautoría y compilador, titulados:

1.- Artículos en revistas científicas:

1.1.- Autor:

- 1.1.1.- “Venezuela y el reconocimiento de la República Popular China en la ONU”, en **Anuario Grhial. Historia de la cultura, las ideas y las mentalidades colectivas. Revista electrónica**, Año 9, Volumen IX, N° 9 (Mérida, enero–diciembre de 2015), pp. 20-46.
- 1.1.2.- “Asia y la Conferencia de Bandung”, en **Humania del Sur**, Año 10, 19 (Mérida, julio–diciembre de 2015), pp. 43-56.
- 1.1.3.- “Las relaciones diplomáticas Venezuela – China (1943-1974)”, en **Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo**, 21 (Mérida, enero – junio de 2016), pp. 67-91.
- 1.1.4.- “Las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1999-2015)”, en **Humania del Sur**, Año 11, 21 (Mérida, julio – diciembre de 2016), pp. 79-96.

2.- Capítulos en libros

2.1.- Autor:

- 2.1.1.- “¿Por qué vino Nelson Mandela a Venezuela?”, en Hernán Lucena Molero (Comp.): **Nelson Mandela en Venezuela**. Mérida, Ediciones de la Secretaría – CDCHTA – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 39-54.

2.1.2.- “Del encuentro y aspiraciones conjuntas: 50 años de relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)”, en Norbert Molina Medina (Comp.): **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 101-154.

2.2.- Coautor:

2.2.1.- En coautoría con Hernán Lucena Molero: “Transición política y desarrollo económico en la República de Corea (1948-2008)” en Norbert Molina Medina (Comp.): **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 69-97.

3.- Libros

3.1.- Coautor:

3.1.1.- En coautoría con Juan José Duarte: **Narendra Modi y la India de hoy**. Mérida, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” – Universidad de Los Andes, 2015, 61 pp. [Electrónico].

3.2.- Compilador:

3.2.1.- **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela - Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, 312 pp.

3.2.2.- Compilador junto con Hernán Lucena Molero: **El fin de la II Guerra Mundial en Japón (Discursos)**. Colección Cuadernos de Japón, N° 4. Mérida, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, 43 pp.

Se comprobó que los méritos académicos presentados por el **Prof. Norbert Osfaldo Molina Medina, C.I. N° V-14.255.325**, correspondientes al período posterior a su último ascenso, poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la **Ley de Universidades**, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el **Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes**, acordamos impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

Asimismo el Jurado deja constancia de que el Prof. Norbert O. Molina Medina es merecedor de reconocimiento por su probada dedicación a la docencia, investigación y extensión, en beneficio de los estudiantes, la Universidad de los Andes, la ciudad de Mérida y el país y exhorta a las instancias a las que corresponda a hacerlo.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Ascenso del Profesor Norbert Molina a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario. Enviar reconocimiento por su probada dedicación a la docencia, investigación y extensión.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. ASUNTO: Comunicación **N° DLN°27/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso** (extemporáneo) de la Profesora **Darcy Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.296.531, a partir del 30.04.2018 y por ocho días, por motivos personales.

PROPOSICIÓN: Aprobar el trámite del Permiso Remunerado (extemporáneo) de la Profesora Darcy Rojas, desde el 30.04.2018, a partir del 30.04.2018 y por ocho días. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada.

3.2. ASUNTO: Comunicación N° DLN°31/2018 de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica acordó iniciar los trámites para la **Jubilación** del Profesor **Mariano Nava**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.960.935, a partir del 23.10.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobar la solicitud e iniciar los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación del Profesor Mariano Nava, a partir del 23.10.2018. Al Consejo Universitario.

3.3. ASUNTO: Comunicación N° DLN°32/2018 de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Aval Institucional** de la Profesora **Elizabeth Marín**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.046.255, para dictar Conferencias del Artista Miguel Von Dangel, desde el 28.05.2018 hasta el 29.05.2018, en la Facultad de Humanidades y Educación.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Aval Institucional para realizar las conferencias. A la Profesora Elizabeth Marín (Coordinadora). A la Oficina de Intercambio Científico y al CDCHTA.

3.4. ASUNTO: Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Belford Moré (Presidente), Liliberth Zambrano (Secretaria) y Elizabeth Avendaño (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Literatura Hispanoamericana**, para el Departamento de Historia Universal, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 12 de abril de 2018, siendo las 11:50 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Msc. José Humberto Antequera Ortiz
Cédula de Identidad N.º V-11.127.788**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	19,098 Puntos	10%= 1,91
	20,00 Puntos	10%= 2,00
	13,00 Puntos	10%= 1.30
	SUBTOTAL	5,21
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	18,50 Puntos	50% = 9,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16,00 Puntos	20% = 3,20
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		17,66 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		17.25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Literatura Hispanoamericana, en la Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, declara **GANADOR** al ciudadano **José Humberto Antequera Ortiz**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.127.788, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISIETE CON VEINTICINCO (17.25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud

Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECIOCHO (18) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al ciudadano José Humberto Antequera. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. ASUNTO: Comunicación N° DE-0104 de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica acordó **solicitar la Contratación bajo la figura de Profesor Visitante**, con dedicación Instructor a Tiempo Convencional (12) horas, para el semestre A-2018 de los licenciados que se especifican a continuación:

Profesores	Cédula	Asignaturas
Juan Sánchez	16.019.042	-Práctica Profesional Docente I y Práctica. -Profesional Docente II
Yaimar Rodríguez	9.479.729	-Práctica Profesional Docente I y Práctica. -Profesional Docente II
Ana Salinas	10.107.070	Didáctica y Práctica Profesional Docente I
Moraima Verdy	8.705.148	Didáctica y Práctica Profesional Docente I
Marilú Garrido	10.719.217	Lenguaje y Comunicación del Niño Preescolar

PROPOSICIÓN: Aprobar la Contratación bajo la figura de Profesor Visitante de los licenciados Juan Sánchez, Yaimar Rodríguez, Ana Salinas, Moraima Verdy y Marilú Garrido. A la Comisión para el Desarrollo de Pregrado (CODEPRE). Solicitar Aval al Vicerrectorado Académico.

4.2. ASUNTO: Comunicación N° DE-0106 de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Marianela Reinoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.171.978, a partir del 02.04.2018, luego de la culminación de su Año sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas.

PROPOSICIÓN: Aprobar la Reincorporación Definitiva e Informe de Actividades cumplidas de la Profesora Marianela Reinoza, a partir del 02.04.2018. Al Consejo Universitario.

4.3. ASUNTO: Comunicación N° DME.N°023/2018 de fecha 16.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Asistente (Interino), Dedicación: Exclusiva, Área: Evaluación de los Aprendizajes, Asignatura: Evaluación de la Educación Física, Deporte y Recreación. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: José Gregorio Fonseca, Eladio Bustamante y Héctor Quintero. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Comisión de Servicio del Profesor Ángel Antúnez. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

4.4. ASUNTO: Comunicación N° DME.025/2018 de fecha 16.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo con categoría de Asistente, Dedicación: Exclusiva, **Área: Matemática, Sub Área Análisis Matemático**. Asignaturas objeto del concurso: Fundamentos del Álgebra, Análisis I y Análisis II. Asimismo, acordó ratificar el

Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Jonathan Linares, Mauro Rivas y Reinaldo Cadenas. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el traslado del Profesor Amílcar Mata a la Facultad de Ciencias. El Concurso fue declarado Desierto por el Consejo de Facultad en la sesión de fecha 10.04.2018.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

4.5. ASUNTO: Comunicación **Nº DME.Nº.027/2018** de fecha 30.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Estadística e Informática, Asignaturas: Estadística, Estadística e Informática e Introducción a la Informática. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Gustavo Velasco, Héctor Quintero y Yasmery Rondón. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el Permiso No Remunerado de la Profesora Gloria Mousalli. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018, por tal motivo el Departamento decidió cambiarle la categoría de Asistente a Instructor.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica.

4.6. ASUNTO: Comunicación **Nº DME.Nº.030/2018** de fecha 30.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Jhan Carlos Daza**, titular de la Cédula de Identidad Nº 15.174.814 al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, a partir del 25.04.2018, por razones personales.

PROPOSICIÓN: Aceptar la Renuncia del Profesor Jhan Carlos Daza, a partir del 25.04.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

4.7. ASUNTO: Comunicación **Nº E.F. 38/18** de fecha 24.04.2018 del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **inhibición** de la Profesora **Yubisay Mejías** como Representante del Departamento en el Jurado del Concurso de Oposición para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área de Ciencias Aplicadas al Deporte, asignaturas objeto del concurso Fisiología del Ejercicio, Fundamentos Científicos del Entrenamiento Deportivo y Fisiología General, por motivos personales. Asimismo notifica que designó al Profesor Ramón Araque como Representante del Departamento en sustitución de la Profesora Mejías.

PROPOSICIÓN: En cuenta de la inhibición de la Profesora Yubisay Mejías y de las designaciones de los profesores Ramón Araque como Representante del Departamento, Luis Guerrero Representante del Consejo de Facultad y Antonio Hernández por el Consejo Universitario. Al Consejo Universitario.

4.8. ASUNTO: Comunicación **Nº MEIDI.016-18** de fecha 24.04.2018 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO CANAIMA EDUCATIVO Y LA COLECCIÓN BICENTENARIA”**, presentado por la Licenciada Rossana Tilleró, titular de la cédula de Identidad Nº 12.354.744, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutora-Presidenta del Jurado: Profesora Gloria Mousalli.

Representante del Consejo Directivo: Profesor Asdrúbal Velasco.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Jean Fernando Chipia, Jhonatan Parra y Adriana Araque.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

4.9. ASUNTO: Comunicación **S/N°** de fecha 11.04.2018 de la Profesora **Missleiddy Gordon**, adscrita al Departamento de Educación Física, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Hegled Quintero, Guillermo Pérez, Rosa Rodríguez y Doris Guillen.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

4.10. ASUNTO: Acta de fecha 12.04.2018 suscrita por los profesores Mariela Barradas (Presidenta), María Gisela Escobar (Secretaria) y Asdrúbal Pulido (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Psicología y Orientación**, para el Departamento de Psicología, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy jueves 12/04/2018, siendo las 11:50am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** de las concursantes, las cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Lisbeth Lorena Guerra Vera.

Cédula de Identidad N° 18.288.833

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15.8 Puntos 14.35 Puntos 5 Puntos	10% = 1.58 10% = 1.435 10% = 0.5 30% = 3.515
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10.5 Puntos	50% = 5.25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18 Puntos	20% = 3.6
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		12.365 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		14.25 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Magda García Trejo.

Cédula de Identidad N° 17.238.362

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	16.073 Puntos 14.142 Puntos 3 Puntos	10% = 1.6073 10% = 1.4142 10% = 0.3 30% = 3.3215
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	14 Puntos	50% = 7
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15 Puntos	20% = 3
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		13.321 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		14.5 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 36, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de PSICOLOGÍA GENERAL Y ORIENTACIÓN, en la categoría de INSTRUCTOR a TIEMPO COMPLETO, lo declara **DESIERTO**, porque las aspirantes no alcanzaron la calificación exigida por el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para el Concurso de Oposición.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Acta del Concurso de Oposición. Se declara Desierto. Al Consejo Universitario.

4.11. ASUNTO: Comunicación N° **PSI- 17** de fecha 18.04.2018 de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Psicología General y Orientación. Asignaturas objeto del concurso: Psicología General y Orientación Educativa, y designó como **Representante del Departamento a la Profesora Mariela Barradas**, con Categoría de Auxiliar Docente V, desde el 16.01.2013 y con el Grado Académico de Magister en Filosofía, desempeñándose en el Área de Psicología General y Orientación. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Asdrúbal Pulido	Titular	Doctor en Ciencias y Teoría de la Educación	- Psicología General. - Psicología Evolutiva.	01.11.2012
María Gisela Escobar	Titular	Doctora en Psicología Social	- Psicología General. - Orientación Educativa. - Evaluación del Desarrollo del Niño Preescolar.	15.03.2012
Jhorima Vielma	Titular (Jubilada)	Doctora en Educación	- Psicología General. - Psicología del Aprendizaje. - Psicología del Aprendizaje y Procesos Cognoscitivos.	01.12.2012

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente ocupado actualmente por contrato del Profesor José Luciano Rivas. El Concurso será declarado Desierto por el Consejo de Facultad en esta misma sesión en el Asunto 4.13. de la presente agenda.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. ASUNTO: Comunicación N° **EMA 028.18** de fecha 17.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 04.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **María Glorían Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.995.520, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó su **Renuncia** al cargo como Jefa del Departamento, a partir del 05.03.2018, debido a la culminación de su período reglamentario.

PROPOSICIÓN: Aceptar la Renuncia a la María Glorían Rangel, a partir del 05.03.2018. Al Consejo Universitario.

5.2. ASUNTO: Comunicación N° **EMA 029.18** de fecha 17.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 04.04.2018 aprobó, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **María Glorían Rangel**, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica acordó **Designar** a la Profesora **Natalie Vielma**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.664.703, como Jefa del Departamento a partir del 06.03.2018.

PROPOSICIÓN: Aprobar la Designación Natalie Vielma, a partir del 06.03.2018. Al Consejo Universitario.

5.3. ASUNTO: Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Gustavo Velasco (Presidente), José Gregorio Fonseca (Secretario) y Juan Manuel Fernández (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Ética, Investigación y Legislación**, para el Departamento de Comunicación Social, presentando el siguiente veredicto:

En el día de hoy 11 de abril de 2018, siendo las 10:30 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Elisabeth Virginia Benítez Rosales
Cédula de Identidad N.º V-11.952.892

PRUEBA		EVALUACIÓN	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 3.95
Promedio de la Carrera	13.82	10% = 1.382	
Promedio del Área	16.66	10% = 1.666	
Méritos	9	10% = 0.9	
Total 30%			
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		14.5 Puntos	50% = 7.25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		20 Puntos	20% = 4.00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			15.20 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			17.25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Ética, Investigación y Legislación, en la categoría de Instructor a Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **Elisabeth Virginia Benítez Rosales**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.952.892, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **diecisiete con veinticinco (17.25) puntos**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **quince (15) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Elisabeth Virginia Benítez Rosales. Al Consejo Universitario.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. ASUNTO: Comunicación N° EIM-DFR/013YD/2018 de fecha 16.04.2018 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para dos (02) cargos uno a nivel de Instructor, Dedicación: **Tiempo Completo**, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idioma Francés I, Idiomas Francés II, Idioma Francés III e Idioma Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés y el segundo a nivel de Instructor, Dedicación: **Tiempo Convencional 7 horas**, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idioma Francés I, Idioma Francés II, Idioma Francés III e Idioma Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial de los Concursos**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora Bianca Moreno y José

Gregorio Parada. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

6.2. ASUNTO: Comunicación S/Nº de fecha 18.04.2018 de la Profesora **Gregoria Antonia Kettl**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.926.153, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos, solicitando **Permiso**, desde el 01.08.2018 hasta el 10.08.2018, para asistir al Seminario de Actualización Docente en el área de la Enseñanza del Idioma Alemán como Lengua Extranjera (DAF), a realizarse en Austria. La carga académica no se verá afectada debido a la culminación del Semestre A-2018. La Dirección de la Escuela Idiomas Modernos y la Jefatura del Departamento de Lenguas Opcionales quedarán a cargo de la Profesora Teadira Pérez.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Permiso de la Profesora Gregoria Antonia Kettl, desde el 01.08.2018 hasta el 10.08.2018 y al designación de la Profesora Teadira Pérez como Directora Encargada. Al Consejo Universitario.

6.3. ASUNTO: Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Elsie M. Lanni (Presidenta), Antonella Giurizzato (Secretaria) y Rosángela Pulido (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Italiano**, para el Departamento de Italiano, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy, once (11) de abril de 2018, siendo las 10:00 am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de las cuales consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, el cual se refleja a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Licenciado **Luis A. Contreras L.**
Cédula de Identidad N° 18.619.371

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15,20 puntos 17,62 puntos 8 puntos	30% = 4,08
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	18,16 puntos	50% = 9,08
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	14.66 puntos	20% = 2,93
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		16,00 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		16,41 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Italiano, en la categoría de Instructor, Dedicación Exclusiva, declara **GANADOR** al ciudadano **Luis A. Contreras L.**, titular de la Cédula de Identidad número 18.619.371, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISÉIS CON CUARENTA Y UNO (16,41) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al Licenciado Luis A. Contreras L. Al Consejo Universitario.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. ASUNTO: Comunicación N° CDP053/2018 de fecha 24.04.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Guzmán Valencia, Diana Carolina	V021034794	Historia	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas de salud del hijo	Aprobar la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998, en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Hernández Hernández, Marisol	V011798185	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobar la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Pérez, Giovanni	V010035876	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobar la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Rangel Urbina, Francisco David	V010108199	Historia	Ingresó en el semestre A-1997, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2016 por problemas económicos.	Aprobar la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Permia Guillen, Fátima Nataly	V027779228	Historia	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2018, pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobar diferimiento de inicio de clases para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL AÑO 2018				

Rodríguez Sarcos, Arianna Beatriz	V027538326	Comunicación Social	Se inscribió para cursar el primer año U-2017 pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobar diferimiento de inicio de clases para el Semestre U2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
-----------------------------------	------------	---------------------	---	--

PROPOSICIÓN: Aprobar el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

8.2. ASUNTO: Comunicación N° **CEPHUM 028-18** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Cecilia Cuesta, Coordinadora de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, notificando que esa Unidad Académica remite **Renuncia** del Profesor **José Guillermo Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.868.658, como miembro del Consejo Directivo del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, a partir del 20.03.2018, por razones personales.

PROPOSICIÓN: En cuenta la Renuncia del Profesor José Guillermo Pérez a partir del 20.03.2018.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

12.1. ASUNTO: Comunicación N° **C.A. N°. 0055/2018** de fecha 24.04.2018 del Profesor Antonio Hernández, Presidente del Consejo de Apelaciones, notificando que esa Dependencia remite comunicación N° **C.A. N°. 0054/2018** de fecha 24.04.2018 dirigida al Profesor **Gerardo Pérez**, adscrito a la Facultad de Humanidades y Educación, relacionada con el expediente que le fuese instruido, donde se le expresa que el 30.01.2018 se cumplió el lapso para interponer Recurso de Reconsideración y que al no haber hecho uso del mismo, la sanción impuesta por el Consejo de Facultad queda definitivamente firme.

PROPOSICIÓN: En cuenta la decisión del Consejo de Apelaciones con respecto al Profesor Gerardo Pérez.

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. ASUNTO: Comunicación **S/N°** de fecha 24.04.2018 del ciudadano **Jesús Santiago**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.044.940, adscrito al Decanato, solicitando **Permiso** desde el 02.05.2018 hasta el 31.05.2018, para viajar fuera del país para atender asuntos familiares.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Permiso del ciudadano Jesús Santiago, desde el 02.05.2018 hasta el 31.05.2018. A Dirección de Personal.

MÉRIDA, 04 DE MAYO DE 2018.

CD/ki